

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 671

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, once de mayo de dos mil veintidós.

Dentro del proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS PARA MAYOR DE EDAD**, promovido por **JEIMS BRANDON ZAPATA MUÑOZ**, contra **JAMES ZAPATA GÓMEZ**, se agrega memorial a través del cual el apoderado de oficio **DR. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS**, designado para representar los intereses del actor presentó su dimisión al cargo, el despacho accede a la solicitud al encontrarse que el proceso cuenta con sentencia, estando pendiente en lo sucesivo la presentación de las reliquidaciones del crédito.

En ese orden de ideas el despacho requiere a **JEIMS BRANDON ZAPATA MUÑOZ**, para que realice las gestiones tendientes a que se le nombre un apoderado que preste su servicio en lo que resta de éste trámite, lo cual puede hacer a través de los estudiantes adscritos a los consultorios jurídicos, de las facultades de derecho de las universidades de esta ciudad.

Lo anterior comuníquese al joven citado a través del canal digital relacionado en las diligencias.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbea92009ee25cbae9dbdab304825c99e73f5a519e116051531767b9b90de61**

Documento generado en 11/05/2022 03:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>